

# Diagnóstico del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, como formador cívico-democrático

---

Jazmín Escoto Cabrera\*

## Sumario:

- I. Introducción.
- II. Descripción del contexto organizacional de la educación cívica en el Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
- III. Reflexiones sobre las actividades más destacadas en materia de educación cívica instrumentadas en 2015 y 2016 como parte de los programas operativos anuales.
- IV. Principales desafíos de la educación cívica desde el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en vinculación con otros organismos electorales estatales y el Instituto Nacional Electoral.
- V. Bibliografía.

\* Consejera Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro 2014-2017.

Recibido: 5 de enero de 2017  
Aceptado: 5 de noviembre de 2018

## I. Introducción

Parto de la premisa sociológica que el Instituto Electoral del Estado de Querétaro es una institución social que está llamada a cumplir tanto con una *función política* como con una *función educativa*; considero que ambas funciones sociales guardan una relación de codependencia que resultaría impensable disolver.

La función política la atribuyo a que gran parte de sus esfuerzos institucionales están enfocados a la celebración periódica de las elecciones mediante las que la ciudadanía renueva cada seis años al gobernador, como titular del Poder Ejecutivo; y cada tres años a los 25 diputados del Poder Legislativo y miembros de los 18 ayuntamientos del estado, y con ello el Instituto contribuye a la legitimidad del poder de nuestras autoridades gubernamentales mediante mecanismos democráticos.

La función educativa, radica en que no sólo la sociedad demanda y requiere electores que acudan a las urnas cada cierto tiempo, sino que precisa ciudadanos conscientes de la importancia de su participación permanente en el ejercicio y defensa de sus derechos, y de manera recíproca en el cumplimiento de sus obligaciones; ciudadanos dispuestos a involucrarse en la toma de decisiones colectivas; es decir, miembros preocupados por el bien común y no por intereses exclusivamente personales.

A simple vista, pareciera que la función política es la razón de ser del Instituto. Pero me pregunto: ¿de qué serviría tener cubierta esa función social, si su función educativa no lograra contribuir a la formación de ciudadanía? Por ello, creo que el fin pedagógico trascendente del Instituto, radica en la formación de ciudadanas y ciudadanos capaces de interactuar vivenciando valores democráticos que les permitan incidir en la construcción de una cultura política-democrática, donde las elecciones sean concebidas como la parte procedimental mínima, más no la única; no obstante, el esfuerzo institucional debe dirigirse a que el aprendizaje significativo de las acciones que emprende el Instituto como formador cívico, trascienda a conductas axiológicas de los miembros de la sociedad queretana, desde los grupos de edad más pequeños, hasta los adultos.

No es propósito de esta aportación profundizar en lo que he definido la función política del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por lo que el diagnóstico que a continuación se presenta, se centra en las principales actividades de educación cívica que realiza el Instituto como parte de su función educativa.

Con fines ilustrativos haré un corte en la línea del tiempo de la historia institucional reciente, para referirme a los programas operativos anuales

de 2015 y 2016, ya que a raíz de la conclusión del Plan Bianual de Educación Cívica que operó de 2013 a 2014 en el extinto Instituto Electoral de Querétaro, no se ha trabajado con alguna estrategia o plan a largo o mediano plazo, sino que la programación se realiza de forma anual, retomando en gran medida los programas educativos que le han precedido.

La nueva composición del sistema nacional de elecciones no ha trastocado únicamente los procesos internos de los organismos locales en materia de organización de elecciones en el marco jurídico; trae consigo un impacto en la manera como tradicionalmente se venían construyendo las acciones en materia de educación cívica a nivel local, ahora tendientes a realizarlas atendiendo, por una parte, a contextos locales, y por otra, con miras a una vinculación nacional con otros organismos electorales homólogos y con el nacional, con la finalidad de no realizar esfuerzos aislados. De tal suerte, también abordó lo que considero pueden ser los principales desafíos de la educación cívica desde el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en vinculación con otros organismos electorales estatales y el Instituto Nacional Electoral, en el marco de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica propuesta por ese instituto.

## II. Descripción del contexto organizacional de la educación cívica en el Instituto Electoral del Estado de Querétaro

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,<sup>1</sup> en su numeral 2o. del apartado C, del artículo 41, establece que una de las funciones de los organismos públicos locales es la educación cívica. El Instituto Electoral del Estado de Querétaro, fue creado mediante la reforma constitucional local emitida el 26 de junio de 2014,<sup>2</sup> para sustituir al Instituto Electoral de Querétaro conformado desde 1996. Es el organismo público local en materia electoral en la entidad, sus atribuciones y funciones están

---

<sup>1</sup> La Constitución forma parte integral del decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de febrero de 2014, desprendiéndose de ella una serie de documentos normativos para los ámbitos nacional y locales. Conocedora que la normatividad electoral en la entidad sufrió algunos cambios el 1o. de junio de 2017, es pertinente hacer la acotación de que, para el contexto histórico y jurídico que imperaba en 2016, fecha en la que se realizó el estudio que se presenta, estaba vigente otra normatividad en materia electoral local; por lo tanto, las fuentes que utilizaré se circunscriben al contexto referido.

<sup>2</sup> El Instituto Electoral del Estado de Querétaro era uno de los organismos autónomos regulados en el artículo 32, correspondiente al capítulo quinto de la Constitución Política del Estado de Querétaro.

previstas en nuestra carta magna, en la Constitución Política del Estado de Querétaro y las leyes que emanan de ambas.

En el inciso *d*, numeral 1, del artículo 104, en el capítulo V de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, denominado “De las atribuciones de los organismos públicos locales”, se establece que a éstos les corresponde desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en su entidad.

Es importante mencionar que el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, no cuenta con una misión institucional propiamente dicha en términos organizacionales; pero en su lugar, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se desprenden sus fines<sup>3</sup> sustentados jurídicamente. “Contribuir al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos residentes en el Estado”, y “promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la sociedad queretana, a través de la educación cívica”, son los fines más aplicables al ámbito educativo, aunque cabe aclarar que el resto de fines institucionales no son excluyentes de la intervención educativa, pero de momento no serán abordados.

El Instituto tiene dentro de su estructura administrativa a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, cuyas competencias se contemplan en el artículo 79 de la Ley Electoral del estado de Querétaro:

- I. Elaborar y proponer al Secretario Ejecutivo los programas de educación cívico-electoral;
- II. Elaborar y coordinar la aplicación de los programas de capacitación electoral a los miembros de los consejos distritales, municipales y mesas directivas de casilla, en los casos que el Instituto Nacional Electoral delegue estas funciones;
- III. Elaborar y coordinar la aplicación de los programas de capacitación electoral a los funcionarios electorales en activo y a disposición del Instituto, en los casos que el Instituto Nacional Electoral delegue estas funciones;
- IV. Coadyuvar con el Instituto Nacional Electoral en las campañas para promover la inscripción de los ciudadanos en el Padrón Electoral;
- V. Orientar a los ciudadanos sobre el ejercicio de sus derechos políticos y organizar cursos de educación cívica;
- VI. Acordar con el Secretario Ejecutivo los asuntos de su competencia;

---

<sup>3</sup> Los fines del Instituto están contemplados en el artículo 56 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

VII. Diseñar y proponer campañas de educación cívica en coordinación con universidades y con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales; y

VIII. Las demás que establezca esta Ley y las que le encomiende el Secretario Ejecutivo.<sup>4</sup>

Bajo este crisol, una de las tareas más significativas del Instituto es desarrollar y ejecutar programas de educación cívica, los cuales se han orientado a públicos infantiles, juveniles (jóvenes que aún no están en edad de ejercer su ciudadanía, desde el punto de vista jurídico), y ciudadanía en general.

Para la instrumentación de los programas y/o actividades, en 2015 y parte de 2016, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica contó únicamente con cinco funcionarios. La división territorial de atención al público para el desarrollo de actividades de educación cívica se distribuye por municipios. A las promotoras cívico-democráticas les corresponden municipios con comunidades básicamente rurales: una de ellas atiende nueve municipios<sup>5</sup> que congregan al 34.70% de la población en el estado, y otra promotora atiende a seis municipios<sup>6</sup> que corresponden al 5.6% de la población; la capital del estado junto con dos municipios conurbados, son atendidos directamente por el resto del personal de la dirección.<sup>7</sup>

En cuanto a los perfiles profesionales del personal adscrito a esa Dirección, se tiene que dos funcionarias cuentan con estudios de posgrado, un funcionario y una funcionaria con estudios a nivel licenciatura y una más con nivel de estudios técnicos, esta última no cuenta con una formación profesional que sea a fin a las ciencias sociales y como parte de sus funciones no desempeña actividades relacionadas con el área de su formación inicial, que es la informática. Desde una perspectiva de género, se percibe que el personal adscrito a esa dirección sigue un patrón similar al detec-

---

<sup>4</sup> Instituto Electoral del Estado de Querétaro, “Ley Electoral del Estado de Querétaro”, *Legislación Electoral del Estado de Querétaro*, México, Instituto Electoral del Estado de Querétaro, 2014, p. 82.

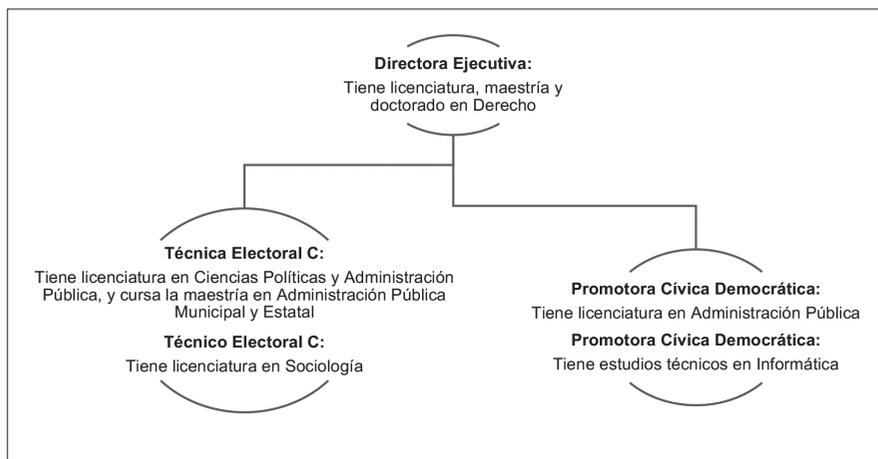
<sup>5</sup> Su zona de competencia comprende los municipios de Amealco de Bonfil, Cadereyta de Montes, Colón, Ezequiel Montes, Huimilpan, Pedro Escobedo, San Juan del Río, Tequisquiapan y Tolimán.

<sup>6</sup> Su zona de competencia territorial comprende los municipios serranos de Arroyo Seco, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Peñamiller, Pinal de Amoles y San Joaquín.

<sup>7</sup> La referencia poblacional de los municipios fue retomada de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, disponible en: [www.cuentame.inegi.org.mx](http://www.cuentame.inegi.org.mx).

tado en roles del género femenino, abocado a actividades educativas, ya que cuatro de los cinco integrantes son mujeres.

Cuadro 1



Nota: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Como se puede observar, la formación profesional de quienes están a cargo del diseño e instrumentación de los programas de educación cívica del Instituto es multidisciplinar; sin embargo, no da cuenta de una formación profesional como docentes o pedagogos, lo que ha conllevado a la realización del diseño y planeación de programas educativos con mínimos criterios metodológicos, pedagógicos y didácticos; esto es consecuencia de que en el Instituto sólo pocos cargos o puestos cuentan con la definición de un perfil profesional específico, de tal manera que, las diversas áreas han sido conformadas con perfiles genéricos que puedan tener conocimientos mínimos a su área de adscripción, y paulatinamente el Instituto ha invertido en la formación de capital humano capacitado para el mejor desempeño de sus funciones. Aunado a lo anterior, el Instituto no ha contado con la solvencia presupuestal necesaria para contratar a especialistas externos que perfeccionen los procedimientos de instrumentación en materia de educación cívica.

A raíz de la entrada en vigor de la reforma electoral de 2014, el artículo 58 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro estableció que para

el desempeño de sus actividades, el Instituto contaría con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos, que estarían integrados en el sistema para los organismos públicos locales del Servicio Profesional Electoral Nacional, contando con mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, así como un catálogo general de cargos y puestos del personal ejecutivo y técnico. Y establece que el Instituto Nacional Electoral es quien regularía la organización y funcionamiento de este servicio de carrera, y quien tendría, además, la facultad de ejercer su rectoría.<sup>8</sup>

Bajo esa tesitura, en mayo de 2016 la estructura orgánica de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica se adaptó al nuevo esquema de plazas del Servicio Profesional Electoral, para dar cumplimiento al acuerdo INE/JGE133/2016;<sup>9</sup> de tal suerte que las dos plazas de técnicos electorales “C” pertenecientes a la anterior rama administrativa del Instituto, pasaron a formar parte del Servicio Profesional Electoral Nacional, bajo la denominación de Coordinador de Educación Cívica y Coordinador de Participación Ciudadana,<sup>10</sup> cuyos perfiles de ingreso se han establecido en el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional. Las otras tres plazas de la dirección se conservaron; sin embargo, por cuestiones presupuestales, la ocupación de una de las nuevas coordinaciones durante 2016 no pudo ser cubierta; motivo por el cual la Dirección operó tan sólo con cuatro funcionarios para dar cobertura a la instrumentación de proyectos de educación cívica de todo el Estado.

Por otra parte, el Consejo General como órgano superior de dirección del Instituto, de conformidad al artículo 71 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, puede integrar comisiones para la realización de los

---

<sup>8</sup> Instituto Electoral del Estado de Querétaro, “Ley Electoral del Estado de Querétaro”, *Legislación Electoral del Estado de Querétaro*, México, Instituto Electoral del Estado de Querétaro, 2014, pp. 62 y 63.

<sup>9</sup> Para mayores referencias consultar el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, respecto al dictamen que emite la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, a efecto de determinar lo que en derecho corresponda respecto a la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, aprobado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, Mediante Acuerdo INE/JGE133/2016, disponible en: [http://www.ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a\\_01\\_Jul\\_2016\\_1.pdf](http://www.ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_01_Jul_2016_1.pdf).

<sup>10</sup> El procedimiento de selección, ingreso y ocupación de plazas se realizará de 2016 a 2017, bajo los parámetros que establezca el *Estatuto del servicio profesional nacional y del personal de la rama administrativa*.

asuntos de su competencia. En tal sentido, en su Reglamento Interior ha establecido como una de las comisiones permanentes la de Educación Cívica,<sup>11</sup> que es la encargada de dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los programas relacionados con la promoción de la participación ciudadana, y la educación cívica que realiza la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y también emite las recomendaciones necesarias para el buen funcionamiento de los programas.<sup>12</sup>

La Comisión estuvo integrada por tres consejeras electorales, dos representantes de los partidos con registro ante el Consejo General, y por un secretario técnico que es el asesor del consejero electoral que la presida. De tal manera que en 2015 y 2016 la Comisión fue encabezada por la consejera Jazmín Escoto Cabrera, quien es licenciada en sociología, tiene una especialidad en partidos políticos y procesos electorales, y en ese periodo concluyó sus estudios de Maestría en Ciencias de la Educación. La secretaria fue la consejera Gema Nayeli Morales Martínez, de quien se puede apuntar que cuenta con estudios de Licenciatura en Mercadotecnia y cursa una Maestría en Administración Pública. Y como vocal fungió la consejera Yolanda Elías Calles Cantú, que curricularmente cuenta con estudios de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación y cursa un Máster en Asuntos Electorales. Por lo que toca a representantes de partidos políticos, estuvo integrada en 2015 por Morena y el Partido de la Revolución Democrática, y en 2016 nuevamente por Morena y se incorporó el Partido Encuentro Social.

Considero que el perfil profesional multidisciplinario de las consejeras electorales integrantes de la comisión de Educación Cívica, favoreció sus funciones de seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los programas relacionados con la promoción de la participación ciudadana y la educación cívica que tuvo asignados la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, y para la emisión de las recomendaciones para su buen funcionamiento; y de esta manera se contribuyó en la gestión de actividades complementarias a los programas anuales de trabajo tanto de la dirección, como de la propia comisión.

---

<sup>11</sup> Para mayor referencia sobre la integración general de las comisiones, y específicamente de la integración y operación de la Comisión de Educación Cívica, puede consultarse el capítulo III del Reglamento Interior del Instituto, denominado “De las comisiones del Consejo”.

<sup>12</sup> Estas son sólo parte de las competencias que tiene la comisión de Educación Cívica, de conformidad al artículo 26 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

A manera de conclusión de este apartado, se puede decir que con la reforma electoral no se trata únicamente de atender modificaciones jurídicas orientadas a una redistribución de funciones y competencias, o creación de nuevas responsabilidades, sino que las implicaciones traen consigo modificaciones organizacionales horizontales y verticales, mismas que se espera sean positivas con la resignificación de perfiles de ingreso, permanencia, capacitación y profesionalización en el marco de la incorporación del personal al Servicio Profesional Electoral Nacional. Lo anterior con la intención de que la reforma traiga consigo una manera diferente de hacer proyecciones educativas que contribuyan a una formación cívica-democrática que no pierda la dimensión de lo local.

### III. Reflexiones sobre las actividades más destacadas en materia de educación cívica instrumentadas en 2015 y 2016 como parte de los programas operativos anuales

Las acciones educativas del Instituto Electoral del estado de Querétaro, no están contempladas como una educación formal propiamente dicha, al no existir como tal un plan de estudios o un currículum. Más bien, las actividades educativas corresponden a un tipo de educación no formal, que se desarrollan principalmente en contextos de aprendizaje formales, tales como centros educativos escolarizados, y esporádicamente en contextos de aprendizaje no formales, como pueden ser sedes de partidos políticos o asociaciones civiles.

A continuación, se presentan de manera desglosada cada una de las actividades que durante 2015 y 2016 ofertó el Instituto:

- *Talleres de valores cívicos*. Están dirigidos a la población infantil de entre 9 a 12 años de edad con una escolaridad de tercero a sexto año de primaria. Tienen como objetivo, impactar a la comunidad educativa, padres de familia, profesores y directivos, a través de actividades lúdicas que generen un aprendizaje significativo. Se atiende por grupo normalmente de 34 niños y niñas. En vacaciones se atienden los cursos de verano que se realizan en las casas de cultura, bibliotecas, DIF municipal, parques recreativos y algunos partidos políticos que solicitan el taller.

Las actividades tienen una duración de una hora. Su contenido puede ser organizado y ajustado conforme a las necesidades particulares de cada institución; de igual manera, es adaptable para otros niveles educativos, secundaria, preparatoria y universidad.

Su diseño se puede enclavar en un modelo axiológico que parte de la vivencia de los valores. A través de los talleres los participantes desarrollan actitudes, habilidades y conocimientos, para construir un aprendizaje de formación constructiva y autocrítica. Los talleres se realizan de manera lúdica. Su objetivo es llegar a la reflexión del estudiante como parte de una comunidad.

En 2015 se realizaron 90 talleres en los que participaron 5,070 alumnos, con la limitante que, por el proceso electoral 2014-2015, se instrumentaron principalmente el último semestre del año.

En 2016, a través de las promotoras cívico-democráticas, se gestionaron e impartieron talleres en 213 escuelas, y 17 talleres se impartieron en cursos de verano de bibliotecas públicas y centros culturales, asistiendo un total de 16,305 niños y niñas. Se realizaron otros 20 talleres con la participación de padres de familia, en los que participaron un total de 842 padres y madres. Con la colaboración de la Dirección de Calidad e Innovación Educativa de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el estado de Querétaro, se diseñó un programa piloto con apoyo de personal de ambas instituciones y prestadores de servicio social, abarcando 18 escuelas con 3,688 alumnos de 4o. a 6o. de primaria; a la vez, se convocó a los padres y madres del alumnado, de los cuales asistieron 238; además se involucraron a 206 maestros en el desarrollo de estas actividades. Esta actividad destaca por el amplio involucramiento de la comunidad escolar en su conjunto, alumnos, padres de familia, profesores y autoridades escolares.

- *Elecciones estudiantiles.* La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, elaboró la *Guía para la organización de elecciones estudiantiles* con la finalidad de proporcionar a docentes y estudiantes un referente sintético y concreto con el que puedan organizar sus elecciones, y al mismo tiempo crear conciencia de que la participación en una democracia es vital para lograr fines comunes. Es decir, crear un ambiente propicio para generar una experiencia que permita formar mejores ciudadanas y ciudadanos, que sean partícipes de los asuntos de interés público, como lo es elegir a quienes los representarán en el gobierno.

Se trata de una herramienta didáctica que explica de manera puntual las etapas que deben seguirse para la organización de una elección, creando una experiencia a pequeña escala del proceso electoral, que podrán experimentar de manera dinámica tanto estudiantes como maestros.

Las etapas abordadas del proceso electoral escolar son las siguientes: 1) *Preparación de la elección*, que contempla la creación de un Consejo Electoral, registro de plantillas, campañas electorales y capacitación a funcionarios de casilla; 2) *Instalación de mesa directiva de casilla*, que incluye la recepción de la votación, escrutinio y cómputo, publicación de resultados y clausura de casilla; 3) *Etapas posteriores a la elección*, que aborda la expedición y entrega de constancias de mayoría.

Está dirigido a maestros y alumnos de nivel secundaria y bachillerato. Se sustenta en un modelo de educación para la participación. Es flexible y busca desarrollar competencias cívicas que promuevan la formación de ciudadanos y ciudadanas capaces de participar en asuntos públicos. La Guía es una herramienta didáctica que las instituciones educativas pueden hacer propia. Promueve la participación y creatividad en una actividad que proporciona a los estudiantes el ejercicio de valores democráticos y permite generar hábitos y actitudes para la formación de una moderna ciudadanía, capaz de ejercer sus derechos y obligaciones.

En 2015 se apoyó a 17 instituciones educativas en la organización de este ejercicio democrático, y en 2016 a 14 escuelas. En ambos años se detectó mayor tendencia de solicitudes en secundarias. Cabe destacar que la Guía no ha sido del todo aceptada por las autoridades escolares, por la tradición que el Instituto abordaba gran parte de la elección escolar; aún no se tiene conocimiento si por sí solas las escuelas están instrumentando esta actividad con ayuda de la Guía.

- *Charlas democráticas*. Su objetivo es brindar a la ciudadanía información relevante sobre temas político-electorales de actualidad; y se lleva a cabo por funcionarios del Instituto, impartiendo información especializada, bajo el esquema, entre otros, de charlas o pláticas, dirigidos a diversos públicos como universitarios, sociedad civil, funcionarios públicos, etcétera.

A continuación, se enuncian los temas que se ofertan: 1) *Candidaturas independientes*, plantea difundir la normatividad que las rige e identificar sus derechos y obligaciones; 2) *Ciudadanía*, orienta a la comprensión de la importancia del ejercicio pleno de la ciudadanía en una democracia; 3) *Participación ciudadana*, pretende transmitir la importancia de la participación ciudadana en un régimen democrático, y difundir las figuras de participación establecidas en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro; 4) *Participación política de las mujeres*, busca reflexionar sobre la

importancia de la participación de las mujeres en la vida democrática del país; 5) *Función de los partidos políticos*, se orienta a identificar su papel en un régimen democrático; 6) *Principios de la materia electoral*, pretende identificar cómo se llevan a cabo los procesos democráticos en México; 7) *Proceso electoral*, se encamina a proporcionar a los asistentes los conocimientos necesarios sobre el proceso electoral y la importancia de la participación en los asuntos de interés colectivo; 8) *Valores de la democracia*, se orienta a identificar el concepto de democracia y los valores que la sustentan. Cabe hacer mención que, si existe interés por algún tema en específico, que no se contemple en este catálogo, el Instituto diseña algún contenido de acuerdo a las necesidades de la instancia solicitante.

Las charlas están dirigidas al nivel de educación media superior, superior y asociaciones civiles. Su diseño puede ser catalogado en un modelo pedagógico tradicional, centrado en la exposición de contenidos. Mediante la propuesta que aquí se estructura, se acude a instancias escolares y de la sociedad organizada, a efecto de exponer temas varios en materia electoral.

- *Actividades académicas*. Se cuenta con un taller especializado en temas electorales denominado “Taller de Autoridades y Procesos Electorales en el estado de Querétaro”, cuyo objetivo es proporcionar los conocimientos y herramientas para identificar las bases fundamentales y desarrollo de los procesos electorales en el Estado, de la creación y evolución de los organismos electorales, así como su participación en el desarrollo de las elecciones locales.

Al finalizar se pretende que los participantes conozcan el marco jurídico electoral vigente en el Estado, identifiquen a las autoridades electorales, administrativas y jurisdiccionales, reconozcan las etapas que integran el proceso electoral y sean capaces de identificar los componentes del sistema electoral.

Tiene una duración de 34 horas clase; al ser un taller teórico-práctico la clase se divide de la siguiente manera: 1) *Clase teórica*: el instructor expone los temas indicados en el temario, y busca la participación constante de los alumnos mediante análisis de casos prácticos y actuales; 2) *Conferencias*: en una segunda parte, expertos en temas específicos exponen experiencias reales de los temas vistos en clase; 3) *Simulacro de jornada electoral*: para que los alumnos vivencien el conocimiento adquirido se realiza un simulacro de la jornada electoral, que sirve para evaluar la comprensión de los temas teóricos y sensibilizar a los asistentes sobre la importancia de la participación

de la ciudadanía en el desarrollo de los comicios desde diferentes roles. A diferencia de las demás actividades de educación cívica, el taller cuenta con el diseño de una metodología y evaluación intermedia y final del proceso educativo.

Está orientado a nivel de educación superior, y se trata de un modelo educativo centrado en el aprendizaje del alumno. Busca proporcionarles los conocimientos y herramientas para identificar las bases fundamentales y desarrollo de los procesos electorales y evolución de los organismos electorales, así como su participación en las elecciones locales. Es vivencial, porque recrea los conocimientos adquiridos al llevarlos a la práctica.

En 2016 se instrumentó con 30 alumnos universitarios de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro, los cuales al cursarlo obtuvieron los créditos necesarios para la acreditación de una materia optativa correspondiente a su currícula de nivel licenciatura.

- *Actividades de promoción de la educación cívica y la cultura política.* A través de convocatorias dirigidas a diversos públicos, se involucra a la población en la reflexión de la importancia de la práctica de los valores democráticos para la convivencia social.

En 2016 se organizaron tres concursos para convocar a la niñez y a la ciudadanía en general a reflexionar a través de dibujos, cuentos y fotografía, sobre la práctica de los valores democráticos; éstos fueron: 1) 2o. Concurso de dibujo infantil “Crecer con valores”, del que se recibieron 441 trabajos; 2) 2o. Concurso de cuento infantil “Educar en valores”, recibéndose 102 cuentos, y aquellos ganadores de los primeros lugares se editaron y distribuyeron en el rincón de la lectura de las escuelas; 3) 1er. Concurso de fotografía “Expresiones de la democracia, más allá del voto”, se instrumentó en coordinación con el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, y se recibieron un total de 155 fotografías, por parte de 72 participantes, que fueron expuestas en una exposición en el centro histórico de la capital del Estado.

En síntesis, gran parte de actividades o programas que instrumentó el Instituto fueron a petición de parte de las instancias interesadas, y al ser flexibles se adaptaron a las necesidades de los solicitantes. No se cuenta con un diseño de mecanismos de evaluación que permitan sistematizar el proceso de enseñanza-aprendizaje. En la mayoría de las intervenciones educativas del Instituto en contextos de aprendizaje formales y no for-

males es breve, y bajo un esquema de diseño de actividades encuadradas en el modelo de competencias se torna complejo recrear un ambiente educativo de enseñanza-aprendizaje.

Las actividades que convergen con el ámbito escolar se realizan de manera extracurricular; salvo el caso del taller que se instrumentó en 2016 con universitarios, al cual se le dio el trato de materia optativa dentro del currículum de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, al constar con contenidos para desahogarse en 34 horas, distribuidas en dos horas semanales.

Un reto que debe plantearse el Instituto, es la determinación de qué tipo de objetivos de aprendizaje en materia de educación cívica debieran tener los niños, cuáles los jóvenes y cuáles los adultos; y de esta manera, identificar cuáles de ellos le corresponden al Instituto contribuir a enseñarlos y qué apoyos requieren de otros aliados estratégicos.

Dado que la mayoría de actividades de educación cívica están orientadas a públicos infantiles<sup>13</sup> pertenecientes a contextos de aprendizaje formales, otro de los retos del Instituto, es generar estrategias que permitan incidir en grupos de población que no estén en grupos cautivos de contextos de aprendizaje no formal. Por ello, una mejor capacitación pedagógica y didáctica, permitiría incursionar de manera más permanente con grupos de ciudadanos. Sin embargo, un obstáculo que sortear sigue siendo la cuestión presupuestal, que no permite tener una cobertura mayor hablando en términos cuantitativos, y en términos cualitativos en la calidad de las intervenciones que permitan educar en competencias de sentimientos, prácticas y valores.

Entonces, se puede concluir a grandes rasgos que el acto educativo requiere de adultos previamente preparados por la misma sociedad para vivir en ella; y también requiere de niños y jóvenes dispuestos a ser educados para adaptarse a lo que demanda de ellos la sociedad a la que recién se incorporan.

Por el tipo de contenidos que se abordan desde la noción de educación cívica de construcción de ciudadanía participativa, creo que es viable que

---

<sup>13</sup> De acuerdo con Durkheim, la educación es un hecho eminentemente social, que no puede ser abordado desde la individualidad, sino desde la colectividad. Para este autor, su acepción de educación “es la acción ejercida por las generaciones adultas sobre las que todavía no están maduras para la vida social. Tiene por objeto suscitar y desarrollar en el niño cierto número de estados físicos, intelectuales y morales, que exigen de él la sociedad política en su conjunto y el medio especial, al que está particularmente destinado”, véase Durkheim, Emilio, *Educación y sociología*, Colombia, Editorial Linotipo, 1979, p. 70.

el Instituto empleara en la construcción de su diseño de actividades la teoría curricular modular por objetivos de transformación propuesta por Ángel Díaz Barriga. En primer lugar, para crear un tipo de formación de ciudadano al que aspira para Querétaro, y que, desde la infancia hasta la edad adulta, se le eduque mediante acciones por objetivos de transformación. En segundo lugar, porque los propios profesionistas a los que se le atribuye la función educadora, deben generar aquellas nociones de prácticas profesionales que les dan identidad como educadores en valores democráticos, reconociendo las estructuras histórico-sociales y económico-sociales que convergen en la formación de ciudadanía, en contextos diversos, pero que requieren de una homologación de elementos básicos que le den identidad y uniformidad a la manera como forma cívicamente el Instituto.

Por ejemplo, las acciones o programas que instrumenta el Instituto en el espacio escolar, tratan de realizarse de manera similar al pensamiento de John Dewey, que Alfredo Furlán en *Currículum e institución* retoma; se trata de un pensamiento basado en la necesidad de que el principio fundamental de la educación de los niños para ser formados como ciudadanos democráticos, se debe realizar en un clima democrático en donde se vivencien cotidianamente los valores. Por ello, pienso que unas cuantas horas resultan insuficientes para la formación cívica, dado que la transmisión de cualquier cultura, como la política-democrática, no se realiza de la noche a la mañana, y requiere del esfuerzo e intervención de diversos actores sociales, no sólo del Instituto, que por más que desee desarrollar su función educativa, no lo puede hacer de forma aislada.

Por su parte, la Comisión de Educación Cívica, realizó en 2015 y 2016 algunas actividades complementarias a los programas operativos anuales de la dirección. Destaca la gestión educativa, promoviendo la relación interinstitucional para la concertación de espacios de intervención para el fomento de la reflexión de la existencia o no de elementos democráticos en la vida cotidiana de diversos sectores de la población, como por ejemplo: El taller de retroalimentación con mujeres indígenas “El ejercicio de la ciudadanía en el Proceso Electoral 2014-2015”, surge a propuesta de la Comisión de Educación Cívica para que las cuatro consejeras electorales que integraban el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro se involucraran en la instrumentación de un proyecto con perspectiva de género sobre la participación política de las mujeres en zonas marginadas del Estado, debido a que no se tenía precedente alguno del involucramiento de actividades exprofesas del Instituto con pueblos indígenas.

#### IV. Principales desafíos de la educación cívica desde el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en vinculación con otros organismos electorales estatales y el Instituto Nacional Electoral

Como ya se abordó líneas arriba, a partir de la reforma político electoral de 2014 se estableció constitucionalmente que en las entidades federativas, el ejercicio de funciones en materia de educación cívica están a cargo de los organismos públicos locales; motivo por el cual en septiembre de 2015, por iniciativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se realizó en nuestra ciudad el Foro de Intercambio de Experiencias en Materia de Educación Cívica, al que acudieron 16 institutos electorales del país. Fue contemplado como el primer encuentro nacional, en el que se buscó enriquecer y engrosar el conocimiento que como autoridades administrativas comiciales se tiene con respecto del fomento y socialización de la educación cívica. Se pretendía construir un diagnóstico nacional sobre la manera en que se instrumentan los proyectos de educación cívica, para reconocer fortalezas y debilidades, así como proponer acciones conjuntas.

Como parte de los compromisos instituciones emanados del encuentro en Querétaro, en marzo de 2016 el Instituto acudió al Segundo Encuentro Nacional de Educación Cívica en la ciudad de Mérida, Yucatán, convocado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, al que asistieron otros 19 institutos electorales y una representación del Instituto Nacional Electoral, para abordar los proyectos de educación cívica desde una perspectiva teórica y metodológica.

El Instituto asistió junto con otros 26 institutos electorales al Tercer Encuentro Nacional de Educación Cívica, celebrado en la ciudad de Saltillo, Coahuila; mismo que fue convocado por el Instituto Electoral de Coahuila. En congruencia con los objetivos de los encuentros precedentes, la tercera edición pretendió fomentar proyectos estratégicos que contribuyeran a la construcción de una Estrategia Nacional en materia de Educación Cívica implementada por los organismos públicos locales electorales y el INE, y estrechar lazos de colaboración entre estos.

Estimo que ha sido enriquecedor el acercamiento con otros institutos electorales para compartir experiencias tanto exitosas, como no tan exitosas, dependiendo de los contextos en los que se han instrumentado y de los actores con los que se han hecho alianzas para obtener mejores resultados; intercambiar puntos de vista de los planteamientos teóricos y metodológicos de nuestros proyectos.

Lo más complejo ha sido intentar esbozar proyectos que puedan instrumentarse de manera conjunta. Son varias las causales que han limitado llegar a concretar ideas interestatales, regionales o nacionales. Una de ellas es el factor económico, debido a que los recursos humanos y materiales son distintos en cada entidad.

Otro factor ha sido la adaptación de proyectos que puedan ser instrumentados en diversos contextos socio-territoriales y socioculturales, que de por sí en un solo estado son múltiples.

Un factor más, y considero el más delicado, es la discusión de las competencias o no del Instituto Nacional Electoral para establecer una directriz de hacia dónde concretar una idea nacional de estrategia pedagógica, metodológica y didáctica que brinde elementos mínimos de convergencia entre los proyectos estatales y nacionales en materia de educación cívica o cultura cívica. Al respecto, cada entidad deberá madurar la idea de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica propuesta por el INE, y esperar la concreción de las líneas estratégicas que en breve habrán de presentarnos. De lo que estoy segura, es que cada organismo electoral no puede seguir asumiéndose como formador cívico sin generar mecanismos de entendimiento y solidaridad, para asumir el reto mayor de la educación cívica que es educar democráticamente a una ciudadanía apática.

## V. Bibliografía

- INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, *Catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional*, México, INE, 2016, disponible en: [http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DESPE/DESPE-estructura/DESPE-estatuto-docs/catalogo\\_servicio.pdf](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DESPE/DESPE-estructura/DESPE-estatuto-docs/catalogo_servicio.pdf).
- INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, *Catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional*, México, INE, 2016, disponible en: [http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DESPE/DESPE-estructura/DESPE-estatuto-docs/catalogo\\_servicio.pdf](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DESPE/DESPE-estructura/DESPE-estatuto-docs/catalogo_servicio.pdf).
- DÍAZ BARRIGA, Ángel, *Ensayos sobre la problemática curricular*, México, Trillas, 2009.
- DURKHEIM, Emilio, *Educación y sociología*, Colombia, Editorial Linotipo, 1979.
- Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa*, México, INE, 2016.
- FURLÁN, Alfredo, *Currículum e institución*, México, Cuadernos del Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación, 1996.